



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA NAZARENA LOPERA BETANCURT contra PROTECCIÓN S.A, en virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 163, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 41 05 004 2020 000226 00

Código de verificación:

1d0c7bdf57432ecec575a372a09cdf6e8fdbdcf3ba3104af386a50aa067ae0c6

Documento generado en 11/11/2020 05:14:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>